



Gobierno Regional
del Callao

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
Telef. 575 5533 - 575 5500-4845100

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FISCALIA ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 3892 Fecha: 19 DIC 2018

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 027 -2018-Gobierno Regional del Callao-GRI.

Callao, 19 DIC 2018

VISTOS;

La Resolución Gerencial N° 077-2017-GRC-GA, de fecha 26 de Mayo de 2017; el Contrato N° 030-2017-Gobierno Regional del Callao, de fecha 16 de Agosto de 2017; el Acta de Entrega de Terreno, de fecha 31 de Agosto de 2017; la Carta N° 022-171800-2017-MK, de fecha 22 de Octubre de 2017, presentado por el Consultor Makno Ingenieros S.A.; el Acta de Aprobación del Primer Informe, de fecha 16 de Octubre de 2017; la Carta N° 028-171800-2017-MK, de fecha 05 de Diciembre de 2017, presentado por el Consultor Makno Ingenieros S.A.; el Acta de Recepción y Conformidad de Estudio Definitivo, de fecha 10 de Octubre de 2018; la Carta N° 044-171800-2017-MK, de fecha 08 de Noviembre de 2018, presentado por el Consultor Makno Ingenieros S.A.; el Informe N° 072-2018-GRC/GRI-OCV-MTV, de fecha 12 de Noviembre de 2018, emitido por el Coordinador del Estudio; el Informe N° 538-2018-GRC/GA-CONTA, de fecha 22 de Noviembre de 2018, emitido por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración; el Informe N° 124-2018-GRC/GRI/OCV-VCV, de fecha 29 de Noviembre de 2018, emitido por el liquidador de Obras; el Informe N° 411-2018-GRC/GRI-OCV-JACF, de fecha 29 de Noviembre de 2018, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorandum N° 2319-2018-GRC-GRPPAT, de fecha 04 de Diciembre de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 1988-2018-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 04 de Diciembre de 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 027-2018-GRC-GRI-OCV-ANP, de fecha 13 de Diciembre de 2018, emitido por el Abogado de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 1947-2018-GRC/GRI-OCV, de fecha 13 de Diciembre de 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 077-2017-GRC-GA, de fecha 26 de Mayo de 2017, se Aprobó el Expediente de Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Estudio Definitivo del PIP. "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL A.H. SANTA ROSA EX FUNDO LA CHALACA, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO - CALLAO", con Código SNIP N° 2333408, con un valor referencial de S/ 270,499.71 (DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 71/100 SOLES), incluido el IGV, con precios al mes de Abril de 2017 a convocarse mediante un Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada y un Sistema de Contratación a Suma Alzada.

Que, con fecha 16 de Agosto de 2017, como resultado de la Adjudicación Simplificada N° 0013-2017-Región Callao, la Entidad y el CONSULTOR MAKNO



INGENIEROS S.A., suscribieron el Contrato N° 030-2017-Gobierno Regional del Callao, para el Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Estudio Definitivo del PIP. **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL A.H. SANTA ROSA EX FUNDO LA CHALACA, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO - CALLAO"**, por el monto de **S/ 270,499.71 (DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 71/100 SOLES)**, incluido el IGV, y con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, el mismo que se computaría desde, el día siguiente de entregado el terreno; estableciéndose en dicho instrumento que la entrega del terreno se efectuaría dentro del plazo establecido en el contrato y por el Coordinador del Estudio.

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno, de fecha 31 de Agosto de 2017, la Entidad representado por el Ing. Manuel Torrejón Vargas, en su condición de Coordinador del Estudio y por el Consultor el Ing. Alejandro Magno López Santa María, como Jefe del Proyecto y Representante Legal del Contratista, se constituyeron al lugar donde debería desarrollarse la Elaboración del Estudio Definitivo **"Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el A.H. Santa Rosa Ex Fundo la Chalaca, Distrito del Callao, Provincia del Callao - Callao"**, con la finalidad de hacerle entrega de manera formal el terreno, lo cual efectuado el recorrido en las Calles; Avenidas y Parques, comprobaron que todo el área destinado para el desarrollo del Estudio se encontraba disponible, por lo que el Consultor a través del Jefe del Proyecto procedió a recepcionar el terreno a su entera satisfacción para la ejecución del Estudio Definitivo ya citado; en dicha acta las partes dejaron establecido que el inicio del plazo contractual para el desarrollo del Estudio Definitivo fue a partir del día 01 de Setiembre de 2017; teniendo el Consultor el plazo de 40 días naturales para la presentación y aprobación del Primer Informe, como se ha señalado en el punto 16 de los Términos de Referencia, por lo tanto la fecha de vencimiento para la presentación del Primer Informe Parcial sería el 10 de Octubre de 2017.

Que, mediante Carta N° 022-171800-2017-MK, de fecha 22 de Octubre de 2017, recepcionado el día 10 de Octubre de 2017, con Hoja de Ruta N° 022464, el Consultor presentó a la Entidad, el Entregable 01- Primer Informe de Elaboración del Estudio Definitivo de la Obra; informe que fue presentado dentro del plazo de 40 días calendarios, señalando que el citado informe comprende la documentación solicitada y requerido en los Términos de Referencia y dentro de los plazos contractuales para su revisión y aprobación.

Que, mediante Acta de Aprobación del Primer Informe, de fecha 16 de Octubre de 2017, el Coordinador del Estudio por la Entidad y por el Consultor el Jefe del Proyecto y Representante Legal, se reunieron en el local de la Entidad, con la finalidad de aprobar el Primer Informe, en el que han señalado que éste cuenta con la aprobación del Especialistas del Gobierno Regional del Callao, esto es del Servidor Manuel Torrejón Vargas, en su condición de Ing. Sanitario y Especialista en Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado de la Entidad; asimismo dejaron establecido que el reinicio del plazo contractual comenzaría a partir del día 17 de Octubre de 2017, teniendo el Consultor 50 días naturales de plazo para la presentación del Segundo Informe, el mismo que vence el día 05 de Diciembre de 2017; procediendo a firmar la citada acta.





Gobierno Regional
del Callao

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
Telef. 575 5533 - 575 5500-4845100

27

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FISCAL ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. Fecha: 15 DIC 2018

Que, mediante Carta N° 028-171800-2017-KM, de fecha 05 de Diciembre de 2017, recepcionada por la Entidad el mismo día, con Hoja de Ruta N° 027319, el Consultor presentó dentro del plazo de ley el Entregable 03 - Informe N° 02, y precisa que está acompañando la documentación solicitada en los Términos de Referencia y dentro de los plazos contractuales a fin que sea revisada y aprobada.

Que, en mérito a lo expuesto en el considerando anterior, mediante Acta de Recepción y Conformidad del Estudio Definitivo, de fecha 10 de Octubre de 2018, en la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, se reunieron el Ing. Manuel Torrejón Vargas, en su condición de Coordinador del Estudio y los demás Profesionales de diferentes especialidades tanto de la Entidad como del Consultor, con la finalidad de recepcionar y dar la conformidad de la Elaboración del Estudio Definitivo del PIP: **"Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el A.H. Santa Rosa Ex Fundo la Chalaca, Distrito del Callao, Provincia del Callao - Callao"**, en el que han señalado que en cuanto al Agua Potable, la intervención será a los Sectores 1 y 2 del A.H. Santa Rosa (Que no son administrados por Sedapal) que actualmente se abastecen de agua desde un pozo subterráneo y dichos sectores están limitados por el cuadrante conformado por la Av. Morales Duarez, Av. Circunvalación, Av. Túpac Amaru, Jr. Centenario, la fuente de abastecimiento de agua será la red pública de agua de Sedapal con empalme a la red de 200mm en Av. Santa Rosa/Av. Alameda y a la red de 160 mm. En Av. Centenario con Av. Morales Duarez y demás hechos mencionados en la citada acta y con la finalidad de dar conformidad a este acto administrativo, esta fue firmada por todos los intervinientes.

Que, mediante Informe N° 973-2018-GRC/GA-TESO, de fecha 06 de Noviembre de 2018, el Jefe de la Oficina de Tesorería, remitió a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Relación de Saldo de Retenciones de Fondo de Garantía al 31 de Octubre de 2018 y en el rubro 07 aparece el Fondo de Garantía retenido al Consultor Makno Ingenieros S.A. por el monto de S/ 27,049.97 Soles, el mismo que se encuentra depositado en la Cuenta N° 0000-574910, del Banco de la Nación, el mismo que deberá determinarse su devolución en caso corresponda.

Que, de la revisión del expediente se aprecia que el Consultor mediante Carta N° 044-171800-2017-MK, de fecha 08 de Noviembre de 2018, recepcionada por la Entidad en la misma fecha, con Hoja de Ruta N° 024538, el Consultor presento la liquidación de su Contrato N° 030-2017-Gobierno Regional del Callao, de fecha 16 de Agosto de 2017, acompañando la documentación que precisa con un total de 31 folios y dentro del cual, solicitó la aprobación de la liquidación y la devolución de la garantía de fiel cumplimiento, sin precisar tener saldo a su favor; liquidación del Consultor que fue presentado fuera del plazo de 15 días calendario que establece el Artículo 144° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo tanto la liquidación del contratista al ser extemporánea no tiene ningún efecto legal y solo debe tenerse en cuenta como un acto referencial.

Que, mediante Informe N° 072-2018-GRC/GRI/OCV-MTV, de fecha 12 de Noviembre de 2018, el Coordinador del Estudio, por intermedio del Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad, procedió a remitir al Área de Liquidaciones, el Expediente Administrativo en donde detalla el desarrollo del Estudio Definitivo del PIP. **"Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el A.H. Santa**





Rosa Ex Fundo la Chalaca, Distrito del Callao, Provincia del Callao - Callao", y señala que remite la documentación correspondiente para su evaluación y para procesar la liquidación final del Contrato N° 030-2017-Gobierno Regional del Callao, de fecha 16 de Agosto de 2017 y en sus conclusiones señala que, corresponde realizar la liquidación y devolver el monto retenido del 10% del monto del Contrato; que el Consultor ha cumplido con el contrato en los plazos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia y demás hechos mencionados en el citado informe; asimismo mediante el Informe N° 074-2018-GRC/GRI/OCV-MTV, de fecha 14 de Noviembre de 2018, el Coordinador del Estudio complemento la documentación faltante.

Que, mediante Informe N° 538-2018-GRC/GA-CONTA, de fecha 22 de Noviembre de 2018, la Oficina de Contabilidad, procedió a remitir el Cuadro de Liquidación Financiera, señalando que de la revisión de los documentos y registros contables se ha elaborado el Cuadro de Liquidación Financiera, el mismo que representa como monto total ejecutado la suma de **S/ 270,499.71 (DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 71/100 SOLES)**, incluido el IGV, por el servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Estudio Definitivo del PIP. **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL A.H. SANTA ROSA EX FUNDO LA CHALACA, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO - CALLAO"**.

Asimismo, debe quedar establecido que si bien del Contrato N° 030-2017-Gobierno Regional del Callao, de fecha 16 de Agosto de 2017, en la Cláusula Duodécima, se ha establecido que la conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y la conformidad sería otorgada por la Gerencia Regional de Infraestructura; sin embargo debido a la importancia y monto del Servicio de Consultoría que se ha contratado corresponde emitirse el acto resolutorio con la resolución de liquidación de acuerdo a lo señalado en el Artículo 144° de la citada norma legal, tanto más si se tiene en cuenta que con la ejecución del Servicio de Consultoría para la elaboración del Estudio Definitivo del PIP. "Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el A.H. Santa Rosa Ex Fundo la Chalaca, Distrito del Callao, Provincia del Callao - Callao", materia de este pronunciamiento, mediante Resolución Gerencial N° 019-2018-GRC/GRI, de fecha 23 de Octubre de 2018 se ha Aprobado el Expediente Técnico para la Ejecución de la Obra del PIP, ya citado, por un monto total de obra de S/ 8'538,529.89 Soles, siendo la modalidad de contratación a Precios Unitarios en un plazo de ejecución de 180 días calendario; además se debe tener en cuenta que la inversión del Servicio de Consultoría ya citado debe considerarse, en el proceso de transferencia de la obra pública a ejecutarse, por lo tanto corresponde emitirse la resolución de liquidación del Contrato.

Que, mediante el Informe N° 124-2018-GRC/GRI/OCV-VCV, de fecha 29 de Noviembre de 2018, emitido por el Liquidador de Obras; el Informe N° 411-2018-GRC/GRI/OCV-JACF, de fecha 29 de Noviembre de 2018 emitido por el Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y responsables de los cálculos de la liquidación manifiesta que considera procedente el trámite de la liquidación final del Contrato, desde el punto de vista técnico y contable y que luego de la revisión de los documentos presentados por el Consultor; por el Coordinador del Estudio y complementado con el cuadro de conformidad de pago, se determina que





Gobierno Regional
del Callao

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
Telef. 575 5533 - 575 5500-4845100

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. Fedatario N° 19.123.2018

19 DIC 2018

esta muestra como **INVERSIÓN AUTORIZADA** la suma de **S/ 271,875.48 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 48/100 SOLES)**, incluido el IGV; y como **MONTO PAGADO** al Consultor la suma de **S/ 270,499.71 (DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 71/100 SOLES)**, incluido el IGV, como se aprecia del Informe N° 538-2018-GRC/GA-CONTA, de fecha 22 de Noviembre de 2018, emitido por la Oficina de Contabilidad; concluyendo que entre la inversión autorizada y el monto pagado, se ha establecido **UN SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR**, por la suma de **S/ 1,375.77 (UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 77/100 SOLES)**, incluido el IGV, y en el **RUBRO OTROS CONCEPTOS**; señala que existe un **SALDO A CARGO DEL CONSULTOR** por la suma de **S/ 2,705.00 (DOS MIL SETECIENTOS CINCO SOLES)**, incluido el IGV, por conceptos de gastos por expediente de liquidación; asimismo señalo que tiene que devolver el fondo de garantía.

Que, con respecto a los Gastos de Liquidación del Contrato, se señala que con fecha 10 de Octubre de 2018 se llevó a cabo la Recepción y Conformidad del Estudio Definitivo del PIP. "Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el A.H. Santa Rosa Ex Fundo la Chalaca, Distrito del Callao, Provincia del Callao - Callao", considerándose este acto administrativo como la última prestación, por lo que en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 144° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Consultor a partir del día siguiente 11 de Octubre de 2018, tenía el plazo el de 15 días calendario para presentar su liquidación del Contrato, el mismo que venció el día 25 de Octubre de 2018, sin embargo su liquidación lo presentó el día 08 de Noviembre de 2018, esto es de manera extemporáneo, trasgrediendo la norma legal antes mencionada, por lo que en aplicación de lo dispuesto en la primera parte del acápite segundo del Artículo 144° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado concordante con el acápite 4.5; 4.6 y 4.7 del punto 4to. de la Directiva N° 01-2006-Gobierno Regional del Callao-GRI, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 065-2006-GRC-PR, de fecha 07 de Abril de 2006, corresponde aplicarle al Consultor el monto de Costo por Elaboración de la Liquidación por la suma de S/ 2,705.00 Soles, es decir el 1% del monto total del Contrato (S/ 270,499.71 Soles); asimismo se deja establecido que, el monto del Costo del Expediente de Liquidación también ha quedado determinado en mérito a la opinión emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 824-2018-GRC/GAJ, de fecha 03 de Octubre de 2018 y el Informe N° 015-2018-GRC/GRI-JCL, de fecha 07 de Noviembre de 2018, emitido por el Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y que si bien estos informes están relacionados a otras Consultorías, sin embargo estos sirven como antecedentes para el presente caso al tener relación con un hecho similar con la aplicación del costo de la elaboración de la liquidación.

Que, mediante Informe N° 1869-2018-GRC/GRI-OCV, de fecha 29 de Noviembre de 2018, el Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad, procedió a otorgar su conformidad a los informes de liquidación y remitió los actuados a la Gerencia Regional de Infraestructura, para solicitar la Certificación de Crédito Presupuestario con la finalidad de poder atender el saldo de pago de la liquidación del Contrato de Estudio Definitivo a favor del Consultor.

Que, mediante Memorándum N° 2319-2018-GRC-GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el Informe N° 1988-2018-GRC/GRPPAT-OPT, emitido por el Jefe de la Oficina de



Presupuesto y Tributación, ambos de fecha 04 de Diciembre de 2018, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 77° inciso 77.1 del T.U.O. de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 1,376.00 Soles, correspondiente a la Liquidación del Contrato N° 030-2017-Gobierno Regional del Callao, de fecha 16 de Agosto de 2017, relacionado a la elaboración del Estudio Definitivo del PIP. **"Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el A.H. Santa Rosa Ex Fundo la Chalaca, Distrito del Callao, Provincia del Callao - Callao"**.

Que, mediante el Informe N° 027-2018-GRC-GRI-OC-ANP, de fecha 13 de Diciembre de 2018, el Abogado del Área de Liquidaciones señala que de acuerdo a sus funciones, ha procedido a la revisión y evaluación del Expediente de Liquidación del Contrato N° 030-2017-Gobierno Regional del Callao, de fecha 16 de Agosto de 2017, relacionado a la elaboración del Estudio Definitivo del PIP. "Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el A.H. Santa Rosa Ex Fundo la Chalaca, Distrito del Callao, Provincia del Callao - Callao". y como consecuencia de ello ha elaborado la resolución de la liquidación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 1947-2018-GRC-GRI-OCV, de fecha 13 de Diciembre de 2018, el Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad, ha procedido a dar su conformidad del acto administrativo realizado con la emisión de la resolución de liquidación correspondiente y para el efecto ha tomado en cuenta los informes emitidos por el Coordinador de Obra, los Informes del Coordinador de Liquidaciones, demás informes y documentos que se han detallado en la presente resolución.

Por las razones expuestas y de conformidad con las normas legales antes mencionadas, así como de las facultades establecidos en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, de fecha 14 de Agosto de 2018 y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 26 de Enero de 2018 y contando con la Visación del Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación elaborada por la Entidad en razón que el Consultor presentó su liquidación de manera extemporáneo, esto es fuera del plazo establecido en el Artículo 144° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, relacionado al Contrato N° 030-2017-Gobierno Regional del Callao, de fecha 16 de Agosto de 2017, celebrado por la Entidad con el **Consultor MAKNO INGENIEROS S.A.**, con el objeto de llevar a cabo el Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Estudio Definitivo del PIP. **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL A.H. SANTA ROSA EX FUNDO LA CHALACA, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO - CALLAO"**, en el que se ha establecido como **INVERSIÓN AUTORIZADA** la suma de **S/ 271,875.48 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 48/100 SOLES)**, incluido el IGV, y un **MONTO PAGADO** al





Gobierno Regional
del Callao

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
Telef. 575 5533 – 575 5500-4845100

027

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS ROSALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. Fecha: 19 DIC 2018

Consultor por la suma de **S/ 270,499.71 (DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 71/100 SOLES)**, incluido el IGV; estableciéndose un **SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR** por la suma de **S/ 1,375.77 (UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 77/100 SOLES)**, incluido el IGV; como se ha detallado en el Anexo N° 01 y cuadros sustentatorios los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución, asimismo en **OTROS CONCEPTOS** se ha establecido **UN SALDO A CARGO DEL CONSULTOR** por el monto total de **S/ 2,705.00 (DOS MIL SETECIENTOS CINCO SOLES)**, incluido el IGV, por concepto de Gastos de Elaboración del Expediente de Liquidación como se ha señalado en uno de los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER en conocimiento a la Gerencia de Administración la presente Resolución para que de acuerdo a sus funciones realice el **PAGO** a favor del Consultor **MAKNO INGENIEROS S.A.**, por la suma de **S/ 1,375.77 (UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 77/100 SOLES)**, incluido el IGV, por concepto de saldo a su favor.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento del saldo a favor del Consultor indicado en el Artículo Primero de la presente Resolución, tendrá la siguiente afectación presupuestal.

APNOP	PROYECTO	AC.INV	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SEC.FUN
9002	2333408	6000001	18	040	0088	00001	0025788	0100

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	MONTO
NORMAL	0001	00	2	6	8	1	3	1	1,376.00

ARTÍCULO CUARTO.- PONER en conocimiento a la Gerencia de Administración, para que de acuerdo a sus funciones disponga la **DEVOLUCIÓN** al Consultor **MAKNO INGENIEROS S.A.**, el Fondo de Garantía retenido, por la suma de **S/ 27,049.97 (Veintisiete Mil Cuarenta y Nueve con 97/100 Soles)**, el cual se encuentra depositado en la Cuenta N° 0000-574910, del Banco de la Nación, el mismo que avalo el Fiel Cumplimiento del Contrato N° 030-2017-Gobierno Regional del Callao, de fecha 16 de Agosto de 2017, **previo el descuento del saldo a cargo del Consultor que deberá realizarse** por el monto de **S/ 2,705.00 (Dos Mil Setecientos Cinco con 00/100 Soles)**, por concepto de Gastos de Elaboración del Expediente de Liquidación, como se ha señalado en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin que con el apoyo de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, como lo establece la Resolución Gerencial General Regional N° 297-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 14 de Mayo del 2009, se considere la inversión del servicio de Consultoría de Elaboración del Estudio Definitivo del PIP., mencionado en el Artículo Primero de la Presente Resolución, en el proceso de transferencia de la obra pública que corresponda.





Gobierno Regional
del Callao

027

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
Telef. 575 5533 – 575 5500-4845100

ARTÍCULO SEXTO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, para que realice la notificación de la presente Resolución, Anexo N° 01 y sus cuadros sustentatorios, de conformidad con lo dispuesto en Capítulo III - Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. ROWLAND CUYA CORONADO
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS
FISCAL GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 3352

19 DIC 2018

ANEXO N° 01

LIQUIDACION DE CONSULTORIA

ELABORADO POR LA ENTIDAD

ESTUDIO : ESTUDIO DEFINITIVO DEL PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO EN EL A.H. SANTA ROSA EX FUNDO LA CHALACA, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA
DEL CALLAO - CALLAO"
CONSULTOR : MAKNO INGENIEROS S.A.
CONTRATO : N° 030-2017-GRC de Fecha: 16/08/2017

I. AUTORIZADO Y PAGADO

		<u>SUB - TOTAL</u>	<u>TOTAL</u>
		S/.	S/.
1.1.0	AUTORIZADO		
1.1.1	Contrato vigente		
	Contrato Principal	229.237,04	
	Ampliación Plazo N° 01	0,00	
	Total AUTORIZADO Contrato Vigente		229.237,04
1.1.2	Reintegros		
	Reajustes Contrato Principal	1.288,20	
	Reajustes que No corresponde	-122,29	
	Total AUTORIZADO Reintegro		1.165,91
1.1.3	I.G.V. 18%		
	Contrato vigente	41.262,67	
	Reintegros del Contrato Principal	209,86	
	Total I.G.V. AUTORIZADO 18%		41.472,53
	TOTAL AUTORIZADO		S/. 271.875,48
1.2.0	PAGADO		
1.2.1	Contrato vigente		
	Contrato Principal	229.237,04	
	Ampliación Plazo N° 01	0,00	
	Total PAGADO Contrato Vigente		229.237,04
1.1.2	Reintegros		
	Contrato Principal	-	
	Ampliación Plazo N° 01	0,00	
	Total PAGADO Reintegro		0,00
1.2.3	I.G.V. al 18%		
	Contrato vigente	41.262,67	
	Ampliación N° 01	0,00	
	Total I.G.V. PAGADO al 18%		41.262,67
1.2.4	ADELANTOS (s/IGV.)		
1.2.4.1	Concedido		
1.2.4.2	Directo	22.923,70	
1.2.4.3	Amortizado	22.923,70	
	TOTAL PAGADO		S/. 270.499,71

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR

(AUTORIZADO - PAGADO) S/. 1.375,77



7

II.- OTROS		S/.	S/.
2.1.0	Gastos por expediente de Liquidación		
2.1.1	Autorizado (Informe N° 015-2018-GRC/GRI-JCL del 07/11/2018)	2.705,00	
2.1.2	(1% de monto contratado, según Anexo 01 Directiva 01-2006-GRC-GRI) Descontado	0,00	2.705,00
2.2.0	Penalidad por demora en presentar informes		
2.2.1	Autorizado	0,00	
2.2.2	Descontado	0,00	0,00
SALDO A CARGO DEL CONSULTOR POR COSTO DE LIQUIDACION			S/. 2.705,00

III.- FONDO DE GARANTIA			
3.1.0	Retenido	27.049,97	
3.1.1	Devuelto	0,00	27.049,97
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR POR FONDO DE GARANTIA			S/. 27.049,97

RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO DEL CONSULTOR S/.	A FAVOR DEL CONSULTOR S/.
I. AUTORIZADO , PAGADO Y ADELANTO	0,00	1.375,77
II. OTROS	2.705,00	0,00
III. FONDO DE GARANTIA	0,00	27.049,97
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR POR CALCULO DE REAJUSTES		S/. 1.375,77
SALDO A CARGO DEL CONSULTOR POR ELABORACION DE LIQUIDACION		S/. 2.705,00
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR POR FONDO DE GARANTIA		S/. 27.049,97



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN C. GONZALES ROSAS
 FISCALERÍA ALTERNATIVA
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 352 Fecha: 19 DIC 2018

ANEXO N° 01
LIQUIDACION DE CONSULTORIA
 ELABORADO POR LA ENTIDAD

ESTUDIO : ESTUDIO DEFINITIVO DEL PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y
 ALCANTARILLADO EN EL A.H. SANTA ROSA EX FUNDO LA CHALACA, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA
 DEL CALLAO - CALLAO"
 CONSULTOR : MAKNO INGENIEROS S.A.
 CONTRATO : N° 030-2017-GRC de Fecha: 16/08/2017

I. AUTORIZADO Y PAGADO

		<u>SUB - TOTAL</u>	<u>TOTAL</u>
1.1.0	AUTORIZADO	S/.	S/.
1.1.1	Contrato vigente		
	Contrato Principal	229.237,04	
	Ampliación Plazo N° 01	0,00	
	Total AUTORIZADO Contrato Vigente		229.237,04
1.1.2	Reintegros		
	Reajustes Contrato Principal	1.288,20	
	Reajustes que No corresponde	-122,29	
	Total AUTORIZADO Reintegro		1.165,91
1.1.3	I.G.V. 18%		
	Contrato vigente	41.262,67	
	Reintegros del Contrato Principal	209,86	
	Total I.G.V. AUTORIZADO 18%		41.472,53
	TOTAL AUTORIZADO		S/. 271.875,48
1.2.0	PAGADO		
1.2.1	Contrato vigente		
	Contrato Principal	229.237,04	
	Ampliación Plazo N° 01	0,00	
	Total PAGADO Contrato Vigente		229.237,04
1.1.2	Reintegros		
	Contrato Principal	-	
	Ampliación Plazo N° 01	0,00	
	Total PAGADO Reintegro		0,00
1.2.3	I.G.V. al 18%		
	Contrato vigente	41.262,67	
	Ampliación N° 01	0,00	
	Total I.G.V. PAGADO al 18%		41.262,67
1.2.4	ADELANTOS (s/IGV.)		
1.2.4.1	Concedido		
1.2.4.2	Directo	22.923,70	
1.2.4.3	Amortizado	22.923,70	0,00
	TOTAL PAGADO		S/. 270.499,71

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR

(AUTORIZADO - PAGADO) S/. 1.375,77



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
 REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 SECRETARIO ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Fecha: 19-DIC 2018

II.- OTROS		S/.	S/.
2.1.0	Gastos por expediente de Liquidación		
2.1.1	Autorizado (Informe N° 015-2018-GRC/GRI-JCL del 07/11/2018) (1% de monto contratado, según Anexo 01 Directiva 01-2006-GRC-GRI)	2.705,00	
2.1.2	Descontado	0,00	2.705,00
2.2.0	Penalidad por demora en presentar informes		
2.2.1	Autorizado	0,00	
2.2.2	Descontado	0,00	0,00
SALDO A CARGO DEL CONSULTOR POR COSTO DE LIQUIDACION			S/. 2.705,00

III.- FONDO DE GARANTIA			
3.1.0	Retenido	27.049,97	
3.1.1	Devuelto	0,00	27.049,97
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR POR FONDO DE GARANTIA			S/. 27.049,97

RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO DEL CONSULTOR S/.	A FAVOR DEL CONSULTOR S/.
I. AUTORIZADO , PAGADO Y ADELANTO	0,00	1.375,77
II. OTROS	2.705,00	0,00
III. FONDO DE GARANTIA	0,00	27.049,97

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR POR CALCULO DE REAJUSTES	S/.	1.375,77
---	------------	-----------------

SALDO A CARGO DEL CONSULTOR POR ELABORACION DE LIQUIDACION	S/.	2.705,00
---	------------	-----------------

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR POR FONDO DE GARANTIA	S/.	27.049,97
--	------------	------------------



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DE AREQUIPA

JOHN CARLOS PATIARI ROSAS
REGISTRADO
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Fecha: 19 Dic. 2018

CUADRO N° 01

01	CONSULTORIA DE ESTUDIO ESTUDIO DEFINITIVO DEL PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL A.H. SANTA ROSA EX FUNDO LA CHALACA, DISTRITO DEL CALLAO, -PROVINCIA DEL CALLAO - CALLAO"								
02	N° de licitación o concurso		AS N° 0013-2017-REGION CALLAO			CODIGO ESTUDIOS			
03	CONSULTOR		MAKNO INGENIEROS S.A.					Fecha actual	
04	N° Contrato		N° 030-2017-GRC		Modalidad:	Suma Alzada		12/12/2018	
05	Monto contrato		S/.	270.499,71	abr-17	07	Factor Relación	1,00000	
06	Monto Ppto base		S/.	270.499,71	abr-17	08	Plazo de ejecución	90	
09	FECHAS: Coordinador: ING. MANUEL TORREJON VARGAS								
9,1	Fecha de Contrato		16/08/2017		10	CARTAS FIANZAS			
9,2	Entrega de Terreno		31/08/2017		10,1	Fiel cumplimiento		FORMATO	
9,3	Inicio de Elaboración		01/09/2017		10,2	Adelanto Directo			
9,4	Entrega adelanto efectivo		01/09/2018			27,049,97	12/02/2019	F1s	
9,5	TERMINO DE ESTUDIO 29/11/2017								
9,6	AMPLIACION PLAZO				Nuevo término de obra en caso de ampliaciones:				
	Días naturales				N° 01	N° 02	N° 03	N° 04	N° 05
	NUEVO TERMINO				0	0	0	0	
11	TRAMITES								
11,1	AMPLIACION DE PLAZO	PLAZO SOLICITADO	PLAZO APROBADO		FECHA SOLICITUD PRESENTADA	PLAZO LIMITE PARA RESOLUCION	FECHA LIMITE PARA RESOLUCION	FECHA REAL DE RESOLUCION	RESOLUCION N°
	AMP- N° 01	0							
	AMP N° 02	0							
	AMP N° 03	0							
	AMP N° 04	0							
	TOTAL								
11,2	ADICIONALES	MONTO SOLICITADO c/ Igv	MONTO APROBADO c/ Igv	%	FECHA SOLICITUD PRESENTADA	PLAZO LIMITE PARA RESOLUCION	FECHA LIMITE PARA RESOLUCION	FECHA REAL DE RESOLUCION	RESOLUCION N°
	ADIC. N° 01								
	TOTAL								
11,3	DEDUCCIONES DED. N° 01								
	TOTAL								
12	PAGOS								
	DESCRIPCION	MONTO VALORIZADO c/ Imp	%	MONTO NETO A PAGAR S/.	FECHA SOLICITUD aprobada	PLAZO LIMITE PARA PAGO desde recepción	FECHA LIMITE PARA PAGO	FECHA REAL DE PAGO	
12,1	ADELANTOS EFECTIVO	solicitado 27.049,97	10%	27.049,97	21/08/2017	(7 dn)	28/08/2017	01/09/2017	
	MATERIALES	no corresponde				(15 dn)			
	TOTAL	27.049,97	10%	27.049,97					
12,2	VALORIZACIONES periodo					de aprobada			
	VAL N° 01	16-oct-17 162.299,83	60,00%	162.299,83	18-oct-17	(15 dn)	02/11/2017	24/10/2017	
	VAL N° 02	15-oct-18 108.199,88	40,00%	108.199,88	18-oct-18	(15 dn)	02/11/2018	29/10/2018	
	TOTAL	270.499,71	100,00%	270.499,71					
12,3	AMPLIACIONES AMP 01		0,00%						
	TOTAL		0,00%						
12,4	AMORTIZACION ADELANTOS								
	VAL N° 01	16.229,98					02/11/2017		
	VAL N° 02	10.819,99					02/11/2018		
	TOTAL	27.049,97							
13	RESUMEN								
13,1	MONTO CONTRATADO	270.499,71	100,00%	OBSERVACIONES					
13,2	MONTO VALORIZADO (12,2)	270.499,71	100,00%						
13,3	SALDO POR VALORIZAR	-	0,00%	CALENDARIO: F.MAX.PAGO:					
14	DATOS VINCULADOS AL CONTRATO DE ESTUDIOS								
	FECHA ULTIMA PRESTACION: Suscripción Acta de Recepción y Conformidad de Estudio				LIMITE	FECHA REAL			
	FECHA MAXIMA PARA PRESENTAR LIQUIDACION EL CONTRATISTA				25/10/2018	10/10/2018			
	FECHA REAL QUE PRESENTA LIQUIDACION EL CONTRATISTA					08/11/2018			
	1RA ENTREGA DE DOCUMENTOS DE LIQUIDACION POR EL COORDINADOR DE ESTUDIOS					12/11/2018			
	2DA ENTREGA DE DOCUMENTOS DE LIQUIDACION POR EL COORDINADOR DE ESTUDIOS					14/11/2018			
Nota:	Los plazos se computan a partir del día siguiente de la Suscripción Acta de Recepción y Conformidad de Estudio Definitivo En el presente caso, se aplica el Art. 144 del Reglamento de LCE, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF.								



COPIA REGIONAL DE
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FISCARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 357 Fecha: 19 DIC 2018

027

CUADRO N° 02
CRONOLOGIA DE HECHOS Y ACTUADOS
 ESTUDIO DEFINITIVO DEL PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL A.H. SANTA ROSA EX FUNDO LA CHALACA, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO - CALLAO"
 CONSULTOR: MAKNO INGENIEROS S.A.
 CONTRATO: N° 030-2017-GRC

INFORME N°	%	EVENTOS DEL ESTUDIO	PLAZO CONTRACTUAL	TERMINO DE PLAZO LEV. OBSERVACIONES	FECHAS	PLAZO DIAS	N° DIAS DE MULTA	SUSTENTO
		SUSCRIPCION DE CONTRATO DERIVADO DE AS N° 0013-2017-REGION CALLAO			16/08/2017			CONTRATO N° 030-2017-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
		ENTREGA DEL TERRENO			31/08/2017			ACTA DE ENTREGA DE TERRENO
		TERMINO DE PLAZO ENTREGABLE 01: PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE EJECUCION DE SERVICIO			01/09/2017			
01	60%	ENTREGABLE 01: PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE EJECUCION DE SERVICIO			01/09/2017		0	CARTA N° 015-171800-2017-MK
		FECHA INICIO CONTRACTUAL DEL ESTUDIO	40		01/09/2017			
		TERMINO DE PLAZO PARA EL 1ER. INFORME			10/10/2017			
		ENTREGABLE 02: INFORME N° 01			10/10/2017			CARTA N° 022-171800-2017-MK
		ACTA DE APROBACION DEL 1ER. INFORME			16/10/2017			ACTA DE APROBACION 1ER. INFORME
02	40%	INICIO PLAZO CONTRACTUAL DEL ESTUDIO: 2DO. INFORME	50		17/10/2017			
		TERMINO DE PLAZO PARA EL 2DO. INFORME			05/12/2017			
		ENTREGABLE 03: INFORME N° 02			05/12/2017			CARTA N° 028-171800-2017-MK
		ACTA DE RECEPCION Y CONFORMIDAD DE ESTUDIO DEFINITIVO			10/10/2018			ACTA DE RECEPCION Y CONFORMIDAD DE ESTUDIO DEFINITIVO
		TOTAL	90					

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL REGISTRO
 REGIONAL DEL CALLAO
 JOHN GONZALEZ ROSAS
 REGISTRARIO ALTO
 GOBIERNO REGIONAL DEL
 Region del Callao
 19-Dic. 2018



227

CUADRO Nº 03
CALCULO DE HONORARIOS PROFESIONALES

CONSULTORIA DE ESTUDIO

CONTRATISTA

CONTRATO Nº

FECHA DE INICIO DEL ESTUDIO

MONTO DEL CONTRATO

PLAZO

MONTO DEL CONTRATO SIN IGV

ESTUDIO DEFINITIVO DEL PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL A.H. SANTA ROSA EX FUNDO LA CHALACA, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO - CALLAO"	
Nº 030-2017-GRC	Fecha de contrato: 16/08/2017
01/09/2017	
270.499,71	
90	Días calendario
229.237,04	

INDICE BASE	abr-17
	127,740249

Nº	MES	MES PAGO	%	DE AVANCE	MONTO VAL.s/IGV	I ^r	REAJUSTE	REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE	SUB TOTAL 1	AMORTIZACION DE ADELANTO	SUB TOTAL 2	DEDUCCIONES Y RETENCIONES		TOTAL NETO VALORIZADO
												I.G.V.	I.E.S.	
01	25-ago-17	ago-17			22.923,70	128,104192	65,31		22.989,01		22.989,01	4.138,02		27.127,03
01	16-oct-17	oct-17	60%		137.542,22	127,482962	-277,03	-27,70	137.292,89	13.754,22	123.538,67	22.236,96		145.775,63
02	10-oct-18	oct-18	40%		91.694,82	129,829788	1.499,92	149,99	93.044,75	9.169,48	83.875,27	15.097,55		98.972,82
SUB TOTAL					229.237,04		1.288,20	122,29	253.326,65	22.923,70	230.402,95	41.472,53		271.875,48
TOTALES					229.237,04		1.288,20	122,29	253.326,65		230.402,95	41.472,53		271.875,48

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
COPIA ORIGINAL
REGIONAL
JOHN C. ...
GOB. ...
Reg. ... 19.DIC. 2018

